



**ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL/A DE MAYORDOMÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.**

En la Villa de Trebujena, provincia de Cádiz, a doce de junio del año dos mil veintiséis, se reúnen en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Trebujena, siendo las diez horas y treinta minutos, los integrantes del Tribunal calificador, para cubrir una plaza vacante de **Oficial/a de Mayordomía de Administración General** de la plantilla municipal de este Ayuntamiento, que son:

- Don José Guillermo Ramírez Fuego .....Presidente del Tribunal.
- Doña Ángela María Toro Soto.....Vocal.
- Don Rafael López Bohórquez .....Vocal.
- Doña Silvia Fernández Lagares .....Vocal.
- Doña Rosario María Cala Chamorro .....Vocal.
- Don José Antonio Pérez Vidal.....Secretario.

Publicada el acta de realización y valoración del primer ejercicio de la fase de oposición en fecha 27 de mayo de 2026 en la página web municipal y en el tablón de anuncios de éste Ayuntamiento, se presenta escrito de queja dentro del plazo de alegaciones por el aspirante Don Ricardo Sánchez Vega (registro de entrada número 2871/2026), y se acuerda por éste Tribunal lo siguiente:

En relación con la queja efectuada por el aspirante Don Ricardo Sánchez Vega, en la que manifiesta la falta de entrega de una copia autocopiativa de su hoja de respuestas al finalizar el primer ejercicio de la fase de oposición, este Tribunal toma conocimiento de la misma y hace constar las siguientes consideraciones:

- **Primero.** Que las Bases que rigen la presente convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial correspondiente y que constituyen la norma rectora e invariable del proceso selectivo, no prevén ni obligan en ningún apartado a la entrega de hojas de respuestas autocopiativas a los aspirantes a la firma y entrega de su ejercicio.
- **Segundo.** Que el principio de transparencia y publicidad del proceso queda plenamente garantizado al haberse facultado a los opositores la retirada del cuestionario escrito con las preguntas del examen. Asimismo, la posterior publicación de la plantilla oficial de respuestas correctas permitirá a cualquier interesado ejercer su derecho de control.
- **Tercero.** Que de acuerdo con el artículo 53.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se garantiza el derecho del interesado a acceder al procedimiento y a obtener copia de los documentos que consten en el mismo. Por tanto, el opositor tiene a su

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0007F9CD00X8D2U6Z8S8K1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE ANTONIO PEREZ VIDAL-Secretario-Interventor Acctal - 12/06/2026          JOSE GUILLERMO RAMIREZ FUEGO-Técnico Contratación y Rentas - 12/06/2026          ANGELA MARIA TORO SOTO-Técnico Urbanismo - 12/06/2026          RAFAEL LOPEZ BOHORQUEZ-Arquitecto - 12/06/2026          SILVIA FERNANDEZ LAGARES-Técnico - 12/06/2026          ROSARIO MARIA CALA CHAMORRO-Administrativo - 12/06/2026          CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/06/2026 13:59:51</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2025162100000001          Fecha: 14/04/2025          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---

CSV: 07EA0007F9CD00X8D2U6Z8S8K1





disposición la vía administrativa ordinaria para solicitar formalmente copia de su hoja de examen original si así lo requiere para su comprobación.

Así mismo en relación con la solicitud de expedición de copia debidamente autenticada de su hoja de respuestas original se le hace constar que la misma estará a su disposición en la Unidad de Personal de éste Ayuntamiento en horario de oficina, pudiendo consultar la autenticidad del mismo mediante el código csv en la sede electrónica de éste Ayuntamiento.

En relación con la queja efectuada por el mismo aspirante, en la que manifiesta la falta de firma digital en el acta de realización y valoración del primer ejercicio de la fase de oposición, éste Tribunal acuerda que al objeto de garantizar la autenticidad e integridad del acta, se proceda a su firma electrónica por todos sus miembros, incorporándose la misma en el expediente administrativo a los efectos oportunos.

El Presidente da por terminada la reunión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, firmando de conformidad los Sres. Miembros del Tribunal, junto conmigo el Secretario que certifico, la presente acta que se somete por medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

JOSE ANTONIO PÉREZ VIDAL

JOSÉ GUILLERMO RAMÍREZ FUEGO

ANGELA MARÍA TORO SOTO

RAFAEL LÓPEZ BOHÓRQUEZ

SILVIA FERNÁNDEZ LAGARES

ROSARIO MARÍA CALA CHAMORRO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0007F9CD00X8D2U6Z8S8K1 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2025162100000001 <b>Fecha:</b> 14/04/2025 <b>Hora:</b> 00:00 <b>Und. reg:</b> REGISTRO GENERAL
	JOSE ANTONIO PEREZ VIDAL-Secretario-Interventor Acctal - 12/06/2026 JOSÉ GUILLERMO RAMÍREZ FUEGO-Técnico Contratación y Rentas - 12/06/2026 ANGELA MARIA TORO SOTO-Técnico Urbanismo - 12/06/2026 RAFAEL LOPEZ BOHORQUEZ-Arquitecto - 12/06/2026 SILVIA FERNANDEZ LAGARES-Técnico - 12/06/2026 ROSARIO MARIA CALA CHAMORRO-Administrativo - 12/06/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/06/2026 13:59:51	

CSV: 07EA0007F9CD00X8D2U6Z8S8K1

